



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Fijación De Alimentos
Demandante:	Luz Adriana Delgado Oviedo
Demandado:	Arleby Cubillos Horta
Radicación:	2008-00020
Asunto:	Solicitud de títulos
Decisión:	Suspensión de la cuota y Requerimiento

Seria del caso darle trámite a la solicitud elevada por el alimentario OMAR DARIO CUBILLOS DELGADO identificado con cedula de ciudadanía 1.073.184.254, a efectos de **terminar** de forma definitiva el descuento de cuota alimentaria que se causa a su favor y de igual forma las medidas cautelares decretadas, de no ser porque se avizora el memorial en TYBA, sin firma que acredite la autenticidad del mismo, en consecuencia, se dispone:

REQUERIR al alimentario OMAR DARIO CUBILLOS DELGADO identificado con cedula de ciudadanía 1.073.184.254, presentar, debidamente diligenciada, firmada, en formato PDF y en lo posible autenticada, en tanto está orientada al desistimiento de las medidas cautelares.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA

JG

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(art. 295 C.G.P.)
La providencia anterior queda notificada por
anotación en el ESTADO N° 063 hoy, **23 de**
agosto de 2021
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA